

Que, en uso de las facultades otorgadas, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 482-MSB publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 22 de febrero del 2012, sobre Beneficio de Regularización Tributaria a favor de los contribuyentes del distrito, con un plazo de vigencia hasta el 29 de febrero del 2012;

Que, en la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 482-MSB, se faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, se dicten las disposiciones complementarias necesarias para su adecuada aplicación, así como su prórroga; por lo cual y en uso de las facultades conferidas se prorrogó sucesivamente mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2012-MSB-A, Decreto de Alcaldía N° 006-2012-MSB-A, Decreto de Alcaldía N° 010-2012-MSB-A, Decreto de Alcaldía N° 012-2012-MSB-A, Decreto de Alcaldía N° 013-2012-MSB-A, Decreto de Alcaldía N° 017-MSB-A hasta el 29 de agosto del año en curso, el plazo de vigencia del Beneficio Tributario señalado anteriormente;

Que, siendo política de la actual administración brindar las máximas facilidades a los vecinos del distrito, a fin que puedan regularizar sus obligaciones tributarias, se considera necesario prorrogar el plazo establecido para la vigencia de la referida ordenanza, lo cual tendrá incidencia positiva en la recaudación tributaria, según lo sustentado en la documentación del visto;

Estando a lo expuesto, de acuerdo a la documentación sustentatoria del visto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

DECRETA:

Artículo Primero.- PRORROGAR hasta el 28 de setiembre de 2012, el plazo de vigencia establecido en el artículo 10° de la Ordenanza N° 482-MSB.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas y sus unidades dependientes, en cuanto les corresponda.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional y Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, así como su difusión a la Gerencia de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MARCO ÁLVAREZ VARGAS
Alcalde

834561-1

**MUNICIPALIDAD DE
SAN ISIDRO**

Aprueban Directiva "Normas y Procedimientos para la ejecución y control del Sorteo VPSI-2012"

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 017-ALC/MSI**

San Isidro, 24 de agosto de 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: el Proyecto de Directiva N° 011-2012/MSI Normas y Procedimientos para la Ejecución y Control del "Sorteo VPSI 2012";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 264-MSI se aprobó el "Programa de Incentivos VPSI" dirigido a los contribuyentes personas naturales propietarias de predios destinados a uso Casa-Habitación, que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que, mediante Ordenanza N° 285-MSI, se modifica el artículo tercero de la Ordenanza N° 264-MSI que aprobó el Programa de Incentivos VPSI;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria de la Ordenanza N° 264-MSI, faculta al Alcalde para que mediante Decreto dicte las disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación de la citada Ordenanza;

Que, mediante dicha Ordenanza, se otorga un tratamiento distintivo a los vecinos que cumplen en forma permanente y puntual con sus obligaciones tributarias, otorgando premios que se financian con el 2.5% del Impuesto Predial del Ejercicio Fiscal correspondiente, por ser dicho programa un medio para promover el cumplimiento de las obligaciones;

Que, mediante Informe N° 052-2012-1100-GAT/MSI, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la ampliación presupuestal para la ejecución del Programa Vecino Puntual San Isidro - VPSI para el ejercicio 2012, siendo que dentro de dicho presupuesto se encuentra estimada la actividad de adquisición de premios y ejecución del sorteo VPSI 2012.

Que, mediante Memorandum N° 311-2012-0500-GPPDC/MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo informa que con pase N° 0982-2012-0200-GM/MSI la Gerencia Municipal aprobó la ampliación solicitada por la Gerencia de Administración Tributaria, referida en el párrafo precedente.

Que, resulta necesario establecer las disposiciones que regulen la ejecución y control del sorteo "Programa de Incentivos VPSI", a efectuarse entre los contribuyentes, personas naturales propietarias de por lo menos un predio destinado a uso Casa-Habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y, en caso tener convenio de fraccionamiento por estos conceptos, no registrar cuota vencida, en ambos casos, hasta el último vencimiento de pago de tributos del ejercicio 2012, los cuales no deberán registrar recursos impugnatorios respecto de obligaciones tributarias debiendo en su caso desistirse de los mismos;

Que, se debe proceder a la aprobación del proyecto de Directiva que recoge las Normas y Procedimientos para la Ejecución y Control del "Sorteo VPSI-2012" remitido por la Gerencia de Administración Tributaria;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1423-2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo Primero.- APRUEBESE la Directiva N° 011-2012/MSI "Normas y Procedimientos para la ejecución y control del Sorteo VPSI - 2012".

Artículo Segundo.- AUTORICESE a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, para que en cumplimiento de sus funciones ejecuten la presente Directiva.

Artículo Tercero.- CONFORMESE la Comisión Organizadora del SORTEO VPSI 2012, que estará constituida por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración Tributaria, quien la presidirá
- Coordinador del Programa VPSI, como secretario
- Subgerente de Control y Recaudación, como miembro
- Gerente de Administración y Finanzas, como miembro
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como miembro
- Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, como miembro

Artículo Cuarto.- ENCARGUESE a la Comisión Organizadora conformada en el artículo anterior, la ejecución y control del "SORTEO VPSI - 2012", así como el cumplimiento de la Directiva aprobada en el presente Decreto.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



**DIRECTIVA GENERAL
N° 011-2012/MSI**

Área que la formula:

Gerencia de Administración Tributaria

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL
"SORTEO VPSI 2012"**

I. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos que regulen el sorteo de premios entre los contribuyentes que cumplan puntualmente con pagar el Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y de Seguridad Ciudadana.

II. FINALIDAD

La presente directiva tiene como finalidad llevar a cabo el correcto desarrollo del sorteo de manera transparente y en concordancia con nuestro ordenamiento jurídico legal.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ordenanza N° 287/MSI, Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de San Isidro.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza N° 264-MSI, Aprueba el "Programa de Incentivos VPSI".
- Ordenanza N° 285-MSI, Modifica el "Programa de Incentivos VPSI".
- Decreto de Alcaldía 001-2011-ALC/MSI, Otorga la Tarjeta del Vecino Puntual San Isidriño "VPSI-CARD".

IV. ALCANCE

- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Oficina de Comunicaciones e Imagen
- Comisión Organizadora

V. RESPONSABILIDAD

- Gerencia de Administración Tributaria.
- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Oficina de Comunicaciones e Imagen.
- Comisión Organizadora.

VI. NORMAS GENERALES

6.1 Participantes del Sorteo

Los Contribuyentes con derecho a participar en el sorteo son las personas naturales propietarias de por lo menos un predio dedicado a Casa Habitación, que se encuentren al día en el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y, si tiene convenio de fraccionamiento por estos conceptos, no debe tener ninguna cuota vencida, en ambos casos hasta el último vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2012. Estos contribuyentes no deberán registrar recursos impugnatorios respecto de obligaciones tributarias, debiendo en su caso desistirse de los mismos.

Los participantes que cumplan los requisitos precedentes integrarán el "Padrón de Participantes Hábiles".

No participarán en el sorteo: El Alcalde, los miembros del Concejo, los funcionarios y los trabajadores y el personal contratado que presten sus servicios bajo cualquier modalidad en la Municipalidad de San Isidro.

6.2 Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo

El Padrón de Contribuyentes será elaborado por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, siendo la responsable de asegurar la asignación de opciones conforme a lo establecido en el numeral 6.3 de la presente Directiva. Deberá ser remitido a la Subgerencia de Control y Recaudación dentro de los primeros tres (03) días hábiles del mes de diciembre de 2012, la que aprobará y enviará en forma oportuna a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación para su difusión en la página Web Institucional, la cual deberá efectuarse como máximo desde el 10 de diciembre de 2012, hasta la realización del Sorteo.

La información contenida en el Padrón estará ordenada alfabéticamente y contendrá lo siguiente:

- Nombres y apellidos de la totalidad de contribuyentes – personas naturales propietarias de predios destinados a uso Casa-Habitación que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 6.1.; de la presente Directiva.
- Código de contribuyente.
- Cantidad y número correlativo de opciones que corresponde a cada contribuyente hábil para el sorteo.
- Cada opción será representada por un número y se asignará a cada contribuyente hábil en forma progresiva hasta completar la cantidad de opciones que le corresponden. El universo de opciones del padrón de contribuyentes comenzará con la numeración 000001.
- El listado del padrón deberá indicar el N° menor y el N° mayor de las opciones para el procedimiento del sorteo.

6.3 Opciones al Sorteo

Los contribuyentes que integren el "Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo", tendrán opciones según la fecha de pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al ejercicio 2012 y dependiendo de la cantidad de predios destinados a Casa-Habitación que posean en el distrito.

Cada contribuyente que efectúe el pago de sus obligaciones tributarias por conceptos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales hasta la fecha de vencimiento para el pago de Tributos tendrá derecho a:

a. Del Impuesto Predial

01 opción por el pago de la cuota en la fecha de vencimiento.

01 opción adicional por cada cuota que se pague antes de la fecha de vencimiento.

b. De los Arbitrios Municipales

01 opción por el pago de la cuota en la fecha de vencimiento por cada predio destinado a Casa Habitación.

01 opción adicional por cada cuota que se pague antes de la fecha de vencimiento respecto a cada predio destinado al uso antes referido.

A los contribuyentes registrados en nuestro sistema como Pensionistas, sólo se les asignarán opciones por concepto de Impuesto Predial en el caso que, aplicada la deducción, su autoevaluó supere las 50 UIT y se les genere cuotas a pagar por el referido tributo. Para el caso de los Arbitrios Municipales se procederá a asignar el número de opciones según lo indicado en el literal b.

6.4 Comisión del Sorteo

La Comisión Organizadora del "SORTEO VPSI 2012" estará integrada por los siguientes miembros:

- Gerente de Administración Tributaria, quien la presidirá.
- Coordinador del Programa VPSI, como secretario.
- Subgerente de Control y Recaudación, como miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas, como miembro.
- Gerente de Tecnologías de Información y Comunicación, como miembro.
- Subgerente de Logística y Servicios Generales, como miembro.

• Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, como miembro.

El presidente y los miembros de la Comisión deberán encargarse de organizar, controlar y ejecutar el "SORTEO VPSI 2012"

6.5 Periodicidad del Sorteo

Se realiza un único sorteo durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2012.

6.6 Premios a Otorgarse

Los premios a sortear serán adquiridos por la Municipalidad de San Isidro, debiendo la Subgerencia de Logística y Servicios Generales efectuar la adquisición respectiva, sujetándose al presupuesto para el ejercicio 2012 del Programa VPSI.

Durante el ejercicio 2012 se sorteará lo siguiente:

PREMIO PRINCIPAL

DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO S/.
Camioneta SUV 4x4	1	89,292.00
Total	1	89,292.00

PREMIOS ADICIONALES

DENOMINACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO S/.
Paquetes Turísticos para dos personas cada uno a destinos internacionales de 5 días y 4 noches, que no requieran VISA.	10	99,877.86
Paquetes Turísticos para dos personas cada uno a destinos nacionales de 5 días y 4 noches.	4	31,501.85
Total	14	131,379.71

Las características de los premios a sortear serán detalladas en las Actas N° 02 y 03 que forman parte de la presente Directiva.

6.7 Custodia de los Premios

La Subgerencia de Logística y Servicios Generales será la encargada de custodiar y disponer las medidas necesarias para que los premios a entregar se mantengan en el mismo estado de conservación en que fueron recibidos, hasta su entrega física del beneficiario.

VII. NORMAS ESPECÍFICAS

7.1 Organización del Sorteo

La Comisión dispondrá el lugar, fecha, hora y convocará la presencia de un Notario Público y un representante del Ministerio del Interior.

7.2 Sorteo

7.2.1. Tendrá lugar en acto público, con la presencia de un Notario Público, un representante del Ministerio del Interior y los miembros de la "Comisión Organizadora del Sorteo VPSI 2012".

7.2.2. Será realizado mediante la extracción de bolillas de un conjunto de ánforas, debiendo considerarse tantas ánforas como dígitos existan en las opciones del sorteo.

En el Padrón de Contribuyentes Hábiles para el Sorteo se indicará el número de opciones que va desde el número 000001 a la última opción, la cual representa el número mayor y la cantidad de ánforas de acuerdo a los dígitos que tenga el número mayor.

Las ánforas tendrán las bolillas del 0 al 9, a excepción de la primera ánfora, la cual contendrá sólo los números que no permitan que el número ganador supere el rango de opciones asignadas.

7.2.3. Procedimiento

✓ Introducción de las bolillas a las Ánforas

El señor Notario en presencia de los miembros de la Comisión y el representante del Ministerio del Interior, dará inicio al sorteo, indicando la opción menor y la opción mayor según el Padrón de Contribuyentes hábiles para el Sorteo.

El Señor Notario introducirá las bolillas que representen los números del cero (0) al nueve (09), desde la última ánfora hasta la segunda, empezando por la ánfora correspondiente a la unidad, luego a la decena, centena y así sucesivamente, a excepción de la primera ánfora, en la cual, una vez extraídas las bolillas de las ánforas última (unidad) hasta la segunda, se introducirán las bolillas con dígitos que no permiten que el número final supere el rango de opciones asignadas para el sorteo, siendo excluidas las bolillas que representen números que superen dicho rango.

✓ Extracción del Número Ganador

El señor Notario procederá a la extracción de una bolilla por cada ánfora, empezando por el ánfora correspondiente a la unidad; es decir, desde la última ánfora hasta la segunda ánfora. De la primera ánfora, se extraerá la bolilla que define el número ganador, siendo excluidas previamente las bolillas cuyos dígitos superen la última opción del padrón.

Este procedimiento se repetirá para cada uno de los premios, empezando por los paquetes turísticos nacionales, luego los paquetes turísticos internacionales, finalizando con el vehículo.

En caso resulte ganadora una opción más de una vez, únicamente será válida la primera de ellas, procediéndose a realizar un nuevo sorteo del premio en curso.

7.2.4 Del Ganador

El número ganador se leerá desde la primera ánfora hasta la última ánfora y será declarado por el señor Notario.

7.2.5 Suscripción del Acta

Concluido el sorteo, se suscribirá el Acta del "Sorteo VPSI 2012" según anexo 1, documento en el que se detallarán las incidencias del acto y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores.

En caso de inasistencia del representante del Ministerio del Interior, el Notario Público dejará constancia de dicha situación en el Acta del Sorteo.

7.3 Difusión del Resultado del Sorteo

Los resultados del sorteo serán publicados por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en la página Web de la Municipalidad de San Isidro y notificados de manera personal al contribuyente ganador en su domicilio fiscal, durante las siguientes dos semanas de realizado el Sorteo.

La difusión de los resultados del Sorteo y la notificación personal al contribuyente, será responsabilidad de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

7.4 Entrega de Premios

El presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2012" y el Gerente Municipal en representación de la Entidad, procederán a efectuar la transferencia del premio principal que consiste en una camioneta SUV 4 x 4, mediante Acta de Transferencia de Propiedad suscrita por Notario, ver Anexo 02.

La entrega física de los premios adicionales será efectuada por el Presidente de la Comisión Organizadora y el Subgerente de Logística y Servicios Generales a los contribuyentes beneficiarios o a sus representantes debidamente autorizados, mediante carta poder con firma legalizada quienes deberán suscribir el Acta de Entrega del Premio "Sorteo VPSI 2012", ver Anexo 3, en señal de conformidad. Se suscribirán tantas actas como premios existen. La entrega de los premios, a excepción del vehículo, podrá efectuarse el mismo día del sorteo o en su defecto se programará una fecha posterior la cual será comunicada al beneficiario.

Asimismo, para la entrega del premio principal y de los premios adicionales, se contará con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Institucional.

La difusión de la entrega del premio estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen.

VIII. MECANICA OPERATIVA

Nº	Operación/ Acciones Normadas	Responsable/ quien lo autoriza	Cómo y con qué medios	Requisitos
1	Inicio del sorteo	Notario Público	Indicará la opción menor y la opción mayor según el padrón de contribuyentes hábiles para el sorteo.	Personas naturales propietarias, se encuentren al día con los pagos del impuesto Predial y Arbitrios Municipales.
2	Introducción de las bolillas a las ánforas	Notario Público	Introduce las bolillas que representen los números del (0) al (09), desde la última ánfora hasta la segunda, a excepción de la primera ánfora, en la cual una vez extraída las bolillas de las ánforas última hasta la segunda, se introducirá la bolilla con dígitos que no permitan que el número final supere el rango de opciones asignadas para el sorteo.	
3	Extracción del número ganador	Notario Público	Se procederá a la extracción de una bolilla por cada ánfora, empezando desde la última ánfora hasta la segunda ánfora. De la primera ánfora se extraerá la bolilla que define al número ganador, siendo excluidas previamente las bolillas cuyos dígitos superen la última opción del padrón.	
4	Proclamación del ganador.	Notario Público	El número ganador se leerá desde la primera ánfora hasta la última, posteriormente se anunciará el nombre completo del contribuyente ganador, repitiéndose dicho acto para cada premio hasta la conclusión del sorteo.	
5	Suscripción del acta.	Comisión de Sorteo (Miembros del Comité, Notario Público, Representante del Ministerio del Interior).	Suscripción del Acta del Sorteo VPSI 2012 donde se detallará las incidencias del acto y se especificarán los datos de los contribuyentes ganadores.	
6	Publicación del resultado del Sorteo	Oficina de Comunicaciones e Imagen.	Se encargará de la difusión de los resultados del sorteo.	Web y periódicos – no va (notificación personal)
7	Entrega de premios.	Comisión Organizadora (Presidente de la Comisión Organizadora VPSI 2012, Gerente Municipal y Subgerente de Logística y Servicios Generales, veedor de la Oficina de Control Institucional).	Procederán a efectuar la transferencia del premio principal mediante acta de transferencia de propiedad suscrita mediante Notario Público y de los adicionales mediante Acta de Entrega de Premios "Sorteo VPSI 2012".	

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su publicación.

X. GLOSARIO DE TERMINOS

• **Notario Público.-** Funcionario Público que tiene autoridad para dar fe de ciertos actos públicos.

• **Representante del Ministerio del Interior.-** Persona que actúa en representación del Ministerio del Interior, a fin de supervisar y controlar las promociones comerciales y rifas con fines sociales y aplicar sanciones por su contravención.

• **Padrón de Participantes Hábiles.-** Aquellas personas naturales propietarias de predios destinados a uso casa habitación que se encuentren al día en el pago del impuesto Predial y Arbitrios Municipales o de tener Convenio de Fraccionamiento por estos conceptos, no registra ninguna deuda vencida. Asimismo, estos contribuyentes no deben registrar recursos impugnatorios respecto a sus obligaciones tributarias.

• **Opciones del Sorteo.-** Es la cantidad de posibilidades que tiene cada contribuyente, en función al pago oportuno de sus obligaciones, para su participación en el sorteo.

• **Bolillas.-** Son bolas pequeñas numeradas que se utilizan en un sorteo.

• **Ánforas.-** Cántaro o vasija de forma ovoidal, cuello estrecho y largo, con dos asas y base en punta con pie o sin él.

• **Acta.-** Es un documento escrito en donde consta un acto o un hecho.

ANEXOS:

Forman parte de la presente Directiva los siguientes anexos:

- **Anexo 1:** Acta de Sorteo "VPSI 2012".

- **Anexo 2:** Acta de Transferencia de Propiedad del Premio "Sorteo VPSI 2012".

- **Anexo 3:** Acta de Entrega del Premio "Sorteo VPSI 2012".

- **Flujograma:** Normas y Procedimientos para la Ejecución y Control del "Sorteo VPSI 2012".

ANEXO 1

ACTA DEL "SORTEO VPSI 2012"

En Lima, a los días del mes de del año dos mil, yo, Notario de Lima, me constituí en la Municipalidad de San Isidro, sito en, a efectos de llevar a cabo el "SORTEO VPSI 2012", cuyo objetivo es premiar a los contribuyentes que han cumplido puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias correspondientes al presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanza N° 264-MSI, modificada por Ordenanza N° 285 y, el Decreto de Alcaldía 001-2011-ALC/MSI.

Siendo las horas, se da inicio al "SORTEO VPSI 2012", contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Organizadora del Sorteo.

- Sr (a)..... Gerente de Administración Tributaria y Presidente de la Comisión
- Sr (a)..... Coordinador del Programa VPSI y Secretario de la Comisión
- Sr (a)..... Subgerente de Control y Recaudación y miembro de la Comisión
- Sr (a)..... Gerente de Administración y Finanzas y miembro de la Comisión
- Sr (a)..... Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones y miembro de la Comisión
- Sr (a)..... Subgerente de Logística y Servicios Generales y miembro de la Comisión
- Sr (a).....

Jefe de la Oficina de Comunicaciones e Imagen y miembro de la Comisión

Al término del procedimiento, resultaron premiados los siguientes contribuyentes:

PREMIO	NÚMERO DE OPCIÓN	CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE	NOMBRE DE CONTRIBUYENTE
1 paquete turístico para dos personas a destino nacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino nacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino nacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino nacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional (incluir destino), 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 paquete turístico para dos personas a destino internacional, 5 días 4 noches, sistema todo incluido			
1 Camioneta SUV 4x4			

Siendo las..... horas, se dio por concluido el "Sorteo VPSI 2012", procediendo a redactar la presente Acta con el resultado obtenido, suscribiendo los asistentes, en señal de conformidad.

ANEXO 2

ACTA DE TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD DEL PREMIO "SORTEO VPSI 2012"

En Lima, a los días del mes de del año dos mil, en, el (la) Sr. (a), con D.N.I. N°, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2012" conforme a lo dispuesto en la Directiva N°/MSI aprobada por Decreto de Alcaldía N°, y el Sr., con D.N.I. N° en su calidad de Gerente Municipal conforme a la Resolución de Alcaldía N°, quienes actúan en representación de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, proceden a transferir la propiedad del vehículo marca, año de fabricación, color, con número de serie y número de motor, a favor del Sr. (a), identificado con D.N.I. N°, ganador (a) del "Sorteo VPSI 2012" realizado el de de dos mil, conforme al acta de sorteo.

Por el presente, las partes acuerdan que la entrega física del vehículo marca, año de fabricación, color, con número de serie y número de motor, se realizará luego de que se culmine con el trámite de emisión de placas de rodaje, inscripción de propiedad en los Registros Públicos – SUNARP y se emita la tarjeta correspondiente a nombre de

Hasta dicha fecha, el bien quedará en custodia de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, la misma que se compromete a entregarlo en óptimas condiciones.

Firman la presente, en señal de conformidad y en presencia del Notario.

Notario de Lima

Adquiriente

Presidente de la Comisión

Gerente Municipal

ANEXO 3

ACTA DE ENTREGA DEL PREMIO "SORTEO VPSI 2012"

En Lima, a los..... días del mes de..... del año dos mil, el Sr. (a), identificado con documento de identidad N°, Gerente de Administración Tributaria, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2012" y el Sr. (a), identificado con documento de identidad N°, Subgerente de Logística y Servicios Generales en calidad de Miembro de la Comisión Organizadora del "Sorteo VPSI 2012", nos constituimos en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad de San Isidro, a efecto de realizar la entrega del premio otorgado en el "SORTEO VPSI 2012", aprobado mediante Ordenanza N° 264-MSI modificada por Ordenanza N° 285 y, el Decreto de Alcaldía N° 001-2011-ALC/MSI, llevado a cabo el día en el local ubicado en

Se hace entrega del premio consistente en..... al:

- () Beneficiario
 - () Representante debidamente autorizado mediante carta poder con firma legalizada, adjunta al presente.

Sr.(a)..... identificado (a) con Documento (DNI, carnet de extranjería u otro) N°..... Siendo las..... horas, se deja constancia de la entrega del premio en óptimas condiciones otorgado por la Municipalidad de San Isidro al Contribuyente Puntual Beneficiario del "SORTEO VPSI 2012", procediendo a redactar la presente Acta que suscriben los asistentes.

